



Reunión Comité Operativo Ampliado Anteproyecto Plan de Descontaminación Lago Villarrica.

Seremi del Medio Ambiente región de La
Araucanía



Objetivo de la reunión.

“Aclarar dudas de los capítulos trabajados en la reunión anterior y entregar información a los integrantes del Comité Operativo Ampliado acerca de los capítulos IV del anteproyecto Plan de Descontaminación Lago Villarrica”

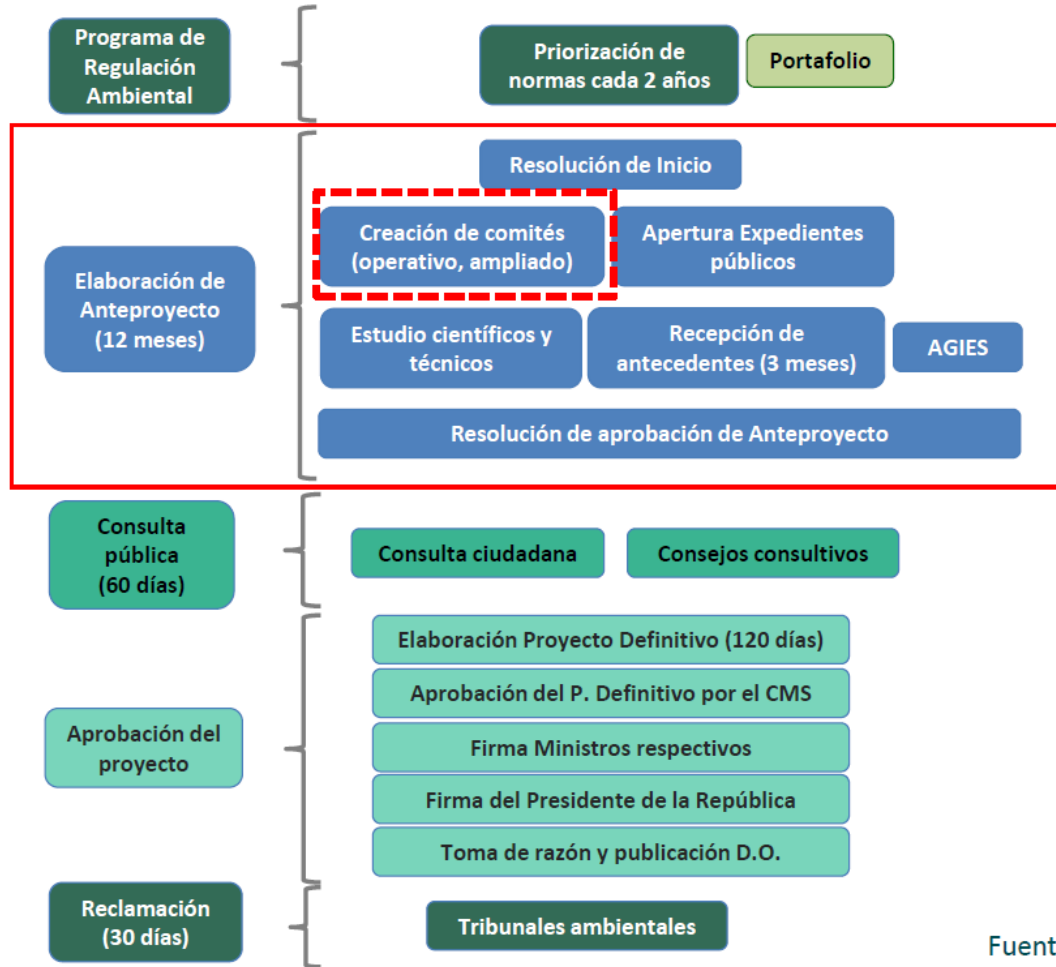
Programa de la reunión.

| Hora | Presentación | Responsable |
|---------------|--|---------------------------|
| 10:00 -10:15 | Saludo inicial | Seremi del Medio Ambiente |
| 10:15 -10:30 | Aspectos Generales de la reunión- | Equipo MMA |
| 10:30 -10:45 | Espacio de consultas | Equipo MMA |
| 10:45 – 11:30 | Análisis observaciones reunión anterior | Equipo MMA |
| 11:30 – 12:15 | Presentación Capítulo IV | Equipo MMA |
| 12:15 – 13:00 | Espacio de consultas y cierre de reunión | Equipo MMA |

Desarrollo de la reunión.

- **Se solicita a los asistentes lo siguiente:**
 - Mantener sus micrófonos apagados.
 - Escribir sus preguntas en el chat para ser respondidas al finalizar las presentaciones, en orden de emisión.
 - El moderador ira otorgando la palabra por orden de solicitud.
 - Se elaborará un acta de la reunión con los principales temas tratados y acciones a seguir.
 - Las preguntas que no alcancen a ser respondidas en la reunión, se responderán en el Acta que será enviada posteriormente.

Procedimiento dictación



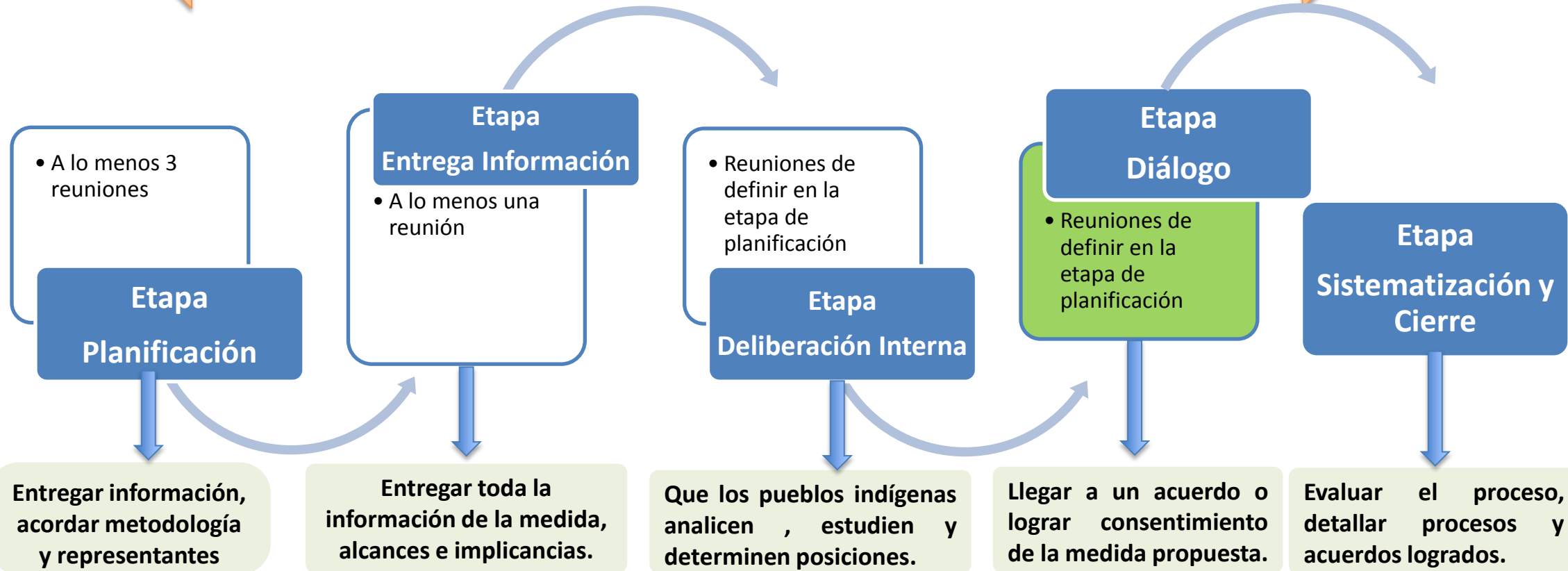
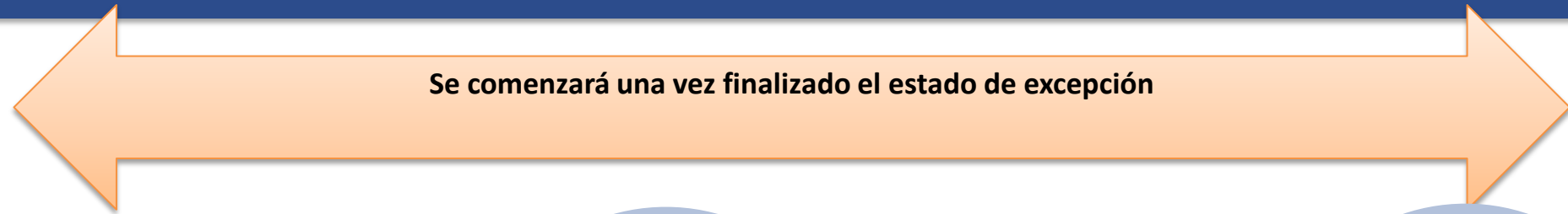
Participación Ciudadana Temprana.



Una vez finalizado el estado de excepción.

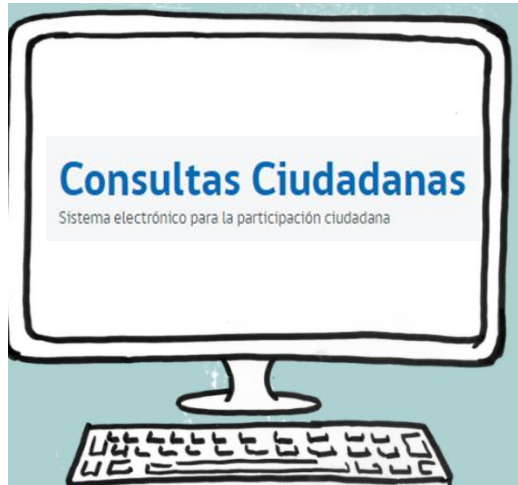
Fuente: D.S. Nº 39/2012

Plazos Proceso Consulta Indígena.



¿Cómo participar?

- Durante el período de consulta, cualquier persona natural o en representación de una organización, podrá conocer el **DOCUMENTO EN CONSULTA** y enviar sus opiniones, observaciones y/o aportes sobre el mismo por escrito y a través de los canales habilitados:



Plataforma electrónica:

<http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> o www.mma.gob.cl hasta las 23:59 horas del día de cierre de la consulta pública.

Correo Postal: Oficina de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de La Araucanía (Lynch 550 Temuco) y del Ministerio del Medio Ambiente.

¿Cuándo se publican las respuestas a las observaciones de la Consulta Ciudadana?

El Ministerio de Medio Ambiente tiene un plazo **no superior a 45 días hábiles** desde la fecha de término de la consulta, publicará en su sitio web las respuestas a las observaciones ciudadanas.

¿Qué se realizará con la observaciones que se reciban?

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del proyecto definitivo.

Las respuestas de las observaciones formuladas en el proceso de consulta serán publicadas en la plataforma de consultas ciudadanas del MMA <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

RECURSO DE RECLAMACIÓN

- La ciudadanía tiene el derecho a presentar un **recurso de reclamación** ante los **Tribunales Ambientales** hasta 30 días luego de que se publica el Decreto Supremo en el Diario Oficial.
- Este se puede aplicar bajo la existencia de **argumentos fundados**, como por ejemplo si la norma o plan presenta conflicto o incompatibilidad con otro cuerpo normativo vigente.





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

